RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2025-MDI

Independencia, 11 de febrero de 2025.

CODIGO TRAMITE
230101-2
http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=545032&p=5636

VISTO: El Informe N° 017-2025-MDI/OGA/OTI/JCHTM, de la Sub Gerencia del TIC, e Informe N° 047-2025-MDI-OGA, de la Oficina General de Administración, referente a la Implementación del Programa CERO PAPEL, en el marco del PLAN DE GOBIERNO DIGITAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, el Programa CERO PAPEL es una iniciativa para reducir el uso de papel en las instituciones públicas, gracias a la introducción de sistemas de trámite documentario digitales. Esta estrategia es impulsada por la Presidencia del Consejo de Ministros e implementada a través de la Secretaría de Gobierno Digital; para ello se requiere cumplir con 02 requisitos y las especificaciones técnica que para el efecto dicte la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Informe N° 017-2025-MDI/OGA/OTI/JCHT, de fecha 24 de enero de 2025, el Sub Gerente de Tecnología de la Información, sobre el particular, solicita bajo resolución, la designación de 01 Responsable de la Implementación del SGD y de las coordinaciones que deban realizarse con las especificaciones de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD);

Que, con Informe N° 047-2025-MDI-OGA, de la Oficina General de Administración, de fecha 28 de enero de 2025, la Jefa de dicha Oficina efectúa el trámite correspondiente para la designación del Responsable de la Implementación del SGD, proponiendo para el efecto al ING. JULIO CÉSAR HUANEY TINOCO, en su condición de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, como RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SGD), a fin de realizar coordinaciones con los especialistas de la Secretaría Técnica de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la PCM;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2025-MDI

Que, mediante Proveído de fecha 29 de enero de 2025, el titular de la Gerencia Municipal ha dispuesto se cumpla con la implementación del programa solicitado por la Oficina General de Administración;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de los titulares de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al ING. JULIO CÉSAR HUANEY TINOCO, en su condición de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, como **RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SGD)**, encargado de implementar el **Programa CERO PAPEL**, realizando para el efecto las coordinaciones con los especialistas de la Secretaría Técnica de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la PCM.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, y a la Oficina de Tecnología de la Información, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las partes del presente acto administrativo, así como su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/kmcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE